

## DECRETO N° 164/2024

### VISTO:

Las disposiciones la Ordenanza N° 09/23, sancionada el 03/05/2023 y promulgada por Decreto N° 127/23 de fecha 04/05/2023 y las actuaciones administrativas llevadas a cabo en virtud de dicho plexo legal, por la que se instituyó un procedimiento especial de selección a los fines de otorgar la explotación de las instalaciones de la Estación Terminal de Ómnibus de Alcira Gigena, mediante permiso administrativo; y el Decreto N° 204/23 de fecha 10/07/2023 dictado en consecuencia.

### Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los Artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 09/23, se constituyó una Comisión Especial de Adjudicación a los fines de la dirección del procedimiento especial de selección previsto en ese plexo legal y la elección, mediante dictamen debidamente fundado, del permisionario para la explotación de las instalaciones de la Estación Terminal de Ómnibus de Alcira Gigena.

Que, el día 10/07/23, los miembros de la Comisión Especial de Adjudicación, por unanimidad, aconsejaron la adjudicación de la explotación de las mencionadas instalaciones a la señora Patricia del Valle Teisa D.N.I. 17.818.616, por constituir la propuesta más conveniente para la Municipalidad.

Que, por lo anterior, el día 10/07/2023, el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a dictar el Decreto N° 204/23, por el que se otorgó el permiso administrativo previsto en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 09/23, a la mencionada adjudicataria.

Que, mediante nota de fecha 15/05/2024, la señora Patricia del Valle Teisa informó que no puede continuar con su proyecto de explotación de la Estación Terminal de Ómnibus con justificación en su situación familiar y económica.

CONCEJO MUNICIPAL

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813  
(0358) 4969610/620 - [contacto@alcira-gigena.gob.ar](mailto:contacto@alcira-gigena.gob.ar)

 ¡Seguí nuestras novedades!

Que, debido a la renuncia voluntaria efectuada para la explotación de la Estación Terminal de Ómnibus, corresponde disponer la revocación del permiso administrativo otorgado por Decreto N° 204/23, a partir del día 31/07/24.

**POR ELLO,**

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA GIGENA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** DISPÓNESE, a partir del día 31/07/24, la revocación del permiso administrativo otorgado mediante Decreto N° 204/23 a la señora Patricia del Valle Teisa, D.N.I. 17.818.616, con domicilio en calle Mansilla 085 de la localidad de Coronel Baigorria, para la explotación de las instalaciones de la Estación Terminal de Ómnibus de Alcira Gigena.

**ARTÍCULO 2º:** COMUNÍQUESE a la señora Patricia del Valle Teisa, D.N.I. 17.818.616, en su domicilio de calle Mansilla 085 de la localidad de Coronel Baigorria, que deberá proceder a desocupar completamente las instalaciones de la Estación Terminal de Ómnibus de Alcira Gigena, el día 30/06/24, con excepción de las mejoras que la permisionaria haya incorporado al inmueble, que hayan adquirido condición de inmueble por accesión o que, por su naturaleza, no sean susceptibles de desvincularse sin causar daños a las referidas instalaciones.

**ARTÍCULO 3º:** COMUNÍQUESE, notifíquese al permisionario, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano  
Municipalidad de Alcira



NANCIESTER FORESTO  
Intendenta Municipal  
Alcira (Cba.)